



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION".-

=====  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
=====

2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
7 provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
8 día de hoy, dos de octubre del año dos mil  
9 nueve, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,  
10 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el  
11 señor JORGE LUIS MONTERO ROA, casado,  
12 ejecutivo, en su calidad de Gerente General y  
13 Representante Legal de la compañía IDEASMART  
14 S.A. "EN LIQUIDACION"; el compareciente es de  
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
16 domiciliado en esta ciudad, capaz para  
17 obligarse y contratar, a quien, en virtud de  
18 haberme exhibido sus documentos de  
19 identificación, de conocer doy fe. Bien  
20 instruido sobre la naturaleza y resultados de  
21 la presente escritura, a la que procede como  
22 queda expresado y con amplia y entera libertad,  
23 para su otorgamiento me expone la minuta del  
24 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
25 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
26 incorporar una por la cual conste la  
27 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA IDEASMART S.A. "EN  
28 LIQUIDACION", al tenor de las siguientes

J.

1 cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a  
2 la celebración de la presente Escritura Pública  
3 el señor JORGE LUIS MONTERO ROA, en su calidad  
4 de Gerente General y representante legal de la  
5 Compañía IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION",  
6 conforme lo justifica con la copia de su  
7 nombramiento debidamente inscrito en el  
8 Registro Mercantil y que se adjunta al presente  
9 instrumento como documento habilitante,  
10 funcionario que, además de estar facultado por  
11 expresas disposiciones estatutarias, está  
12 legalmente autorizado por la Junta General  
13 Extraordinaria de Accionistas de la referida  
14 compañía, celebrada el veintiocho de septiembre  
15 del dos mil nueve, a las doce horas treinta, en  
16 la ciudad de Guayaquil, conforme consta en  
17 documento habilitante que deberá formar parte  
18 de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)  
19 Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el  
20 dieciséis de junio del dos mil cinco, ante el  
21 Notario Tercero de Guayaquil, inscrita en el  
22 Registro Mercantil del mismo cantón el  
23 veintidós de agosto del dos mil cinco, se  
24 constituyó la compañía IDEASMART S.A.- B) La  
25 Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante  
26 Resolución de Disolución número cero ocho - G -  
27 IJ - cero cero cero dos - dos - uno - cero cero  
28 cero siete ocho dos siete (08-G-IJ-0007827) del





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

trece de noviembre del dos mil ocho, declaró disuelta a la compañía IDEASMART S.A., por estar inmersa en lo prescrito en el artículo trescientos sesenta, en concordancia con lo establecido en el numeral trece del artículo trescientos sesenta i uno de la Ley de Compañías, y consecuentemente la puso en estado de disolución y liquidación a la misma. C) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION", reunida el veintiocho de septiembre del dos mil nueve, a las doce horas treinta minutos, resolvió, por unanimidad, la REACTIVACION de la compañía, toda vez que las causales que motivaron la disolución fueron subsanadas y solucionadas en su oportunidad y no existe a la presente fecha ninguna otra causa que justifique la liquidación, pues la misma ha presentado a la Intendencia de Compañías de Guayaquil todos los balances, informes de Comisario, del Gerente General que tenía pendiente y que motivaran la antedicha resolución de disolución. TERCERA.- REACTIVACIÓN: Con los antecedentes expuestos, en vista de que han sido solucionadas las causales que motivaron la Disolución de la compañía, como se ha expresado en líneas anteriores, y no habiendo ninguna otra causa

1 que justifique su disolución y consecuente  
2 liquidación, el compareciente, señor JORGE LUIS  
3 MONTERO ROA, por los derechos que representa de  
4 la compañía IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION", en  
5 calidad Gerente General y Representante Legal,  
6 declara reactivada la compañía IDEASMART S.A.,  
7 conforme lo resuelto por la Junta General  
8 Universal de Accionistas del veintiocho de  
9 septiembre de dos mil nueve, cuya copia  
10 certificada se agrega a este instrumento.  
11 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Con los  
12 antecedentes expuestos, el señor JORGE LUIS  
13 MONTERO ROA, en su calidad de Gerente General y  
14 representante legal de la Compañía IDEASMART  
15 S.A. "EN LIQUIDACION", bajo la gravedad del  
16 falso testimonio, mediante el presente  
17 instrumento, autorizado por la Junta General  
18 Universal de Accionistas, conforme se  
19 mencionara anteriormente, comparece a declarar  
20 lo resuelto por dicha Junta en el sentido de la  
21 reactivación; así mismo declara que la  
22 mencionada compañía no es deudora ni mantiene  
23 obligaciones pendientes con el Estado ni otro  
24 organismo público. Agregue señor Notario lo de  
25 estilo para la validez del presente instrumento  
26 público. Firmado) Abogado Juan Carlos Abad  
27 Fernández.- Matrícula Profesional número diez  
28 mil doscientos cincuenta i seis del Colegio de

---

**IDEASMART S.A.**



Guayaquil, Agosto 23 de 2005

Sr.  
**JORGE LUIS MONTERO ROA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico, que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IDEASMART S.A.**, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

**IDEASMART S.A.**, se constituyó el 16 de Junio de 2005, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto de 2005.

Atte.,

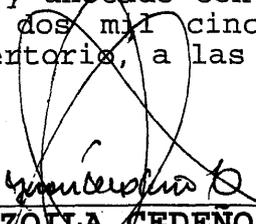
**CARLOS PERALTA MONTOYA**  
Presidente Ad-hoc de la Junta

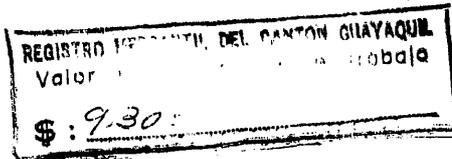
**ACEPTACION:** Por la presente acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **IDEASMART S.A.**, Guayaquil, 23 de Agosto de 2005

**JORGE LUIS MONTERO ROA**  
C. C. # 0800780603  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha veinticinco, de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IDEASMART S.A.**, a favor de **JORGE LUIS MONTERO ROA**, a foja **86.376**, Registro Mercantil número **16.353** y anotado con fecha veinticinco de Agosto del dos mil cinco bajo el número **31.277** del Repertorio, a las **12:11** horas.

  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 31277  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
IDEASMART S.A. EN LIQUIDACIÓN**  
Celebrada el 28 de septiembre del 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de septiembre del 2.009, a las 12h30 se reúnen en el inmueble ubicado en la Cooperativa Luz del Guayas, los señores accionistas de la Compañía IDEASMART S.A. EN LIQUIDACIÓN, a saber: a) JORGE LUIS MONTERO ROA, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una; b) MARCEL MONTERO ROA, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una; y c) RICHARD ANTHONY PEET LARGE, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una. Se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de USD \$ 800.00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una. Los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, deciden reunirse en Junta General con el carácter de Universal al tenor de lo dispuesto en el art.238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Segundo: Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectiva las decisiones de la Junta General.

Desarrollo de la Junta.-Actúa como Presidente de la Junta, Jorge Luis Montero Roa, y como Secretario Marcel Montero Roa. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, exponiendo el Gerente General, Jorge Luis Montero Roa a la Junta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil resolvió declarar disuelta a la Compañía el 13 de noviembre del 2008 mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007827, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. La base para dicha disolución es por que la Compañía estaba inmersa en lo prescrito en el art. 360, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del art. 361 de la Ley de Compañías y que tiene que ver con formalidades que las Compañías deben cumplir, las cuales en su oportunidad fueron subsanadas y solucionadas, es así que fueron presentados los balances correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2005, 2006, 2007 y 2.008 de la Compañía, así como los informes de Gerente General y Comisarios ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y toda vez que la Compañía necesita seguir existiendo para poder desarrollar sus actividades, en este sentido es menester resolver la REACTIVACIÓN de la Compañía, toda vez que se han solucionado las causales que motivara su disolución y consecuente liquidación y no habiendo otra causa que justifique su disolución y consecuente liquidación la Junta resuelva reactivar la Compañía, lo cual una vez deliberado por los accionistas asistentes es aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia reactivada la Compañía.

Se pasó inmediatamente a tratar al segundo punto del orden del día, y habiéndose dado lectura al mismo la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la Compañía, Jorge Luis Montero Roa para que otorgue la Escritura Pública respectiva y realice los demás trámites de ley para que se cumpla con esta resolución.

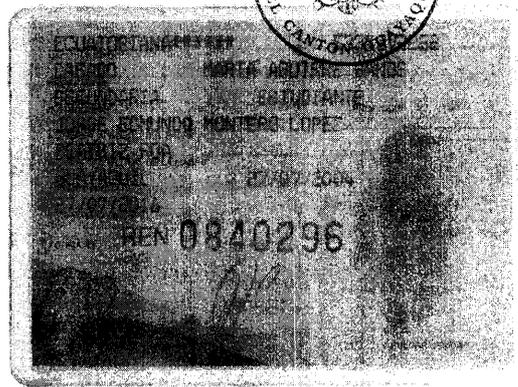


No habiendo otro asunto más que tratar , se concede un receso para la elaboración de la presente acta , la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle , es suscrita por los asistentes , con lo que el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las 13h30. f). Jorge Luis Montero Roa, Gerente General, Presidente ad-hoc y accionista ; f). Marcel Montero Roa , Secretario ad-hoc, Accionista y f). Richard Anthony Peet Large, Accionista .

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA IDEASMART S.A. EN LIQUIDACION. Guayaquil, 28 de Septiembre del 2009.

Lo certifico,

x  
Jorge Luis Montero Roa  
Gerente General



**CIUDADANO (A):**

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
**2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

0.

p. COMPAÑIA IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC.No. 0992418540001

SR. JORGE LUIS MONTERO ROA

C.C.No. 0800780603

C.V.No. 050-0031

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION", que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma  
fecha de su otorgamiento.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**RAZON:** Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IDEASMART S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí el 2 de octubre del 2009, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.09.0007256, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 20 de noviembre del 2009, por el abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintitrés de noviembre del dos mil nueve.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 53.462  
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007256, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,** el **20 de noviembre del 2009,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IDEASMART S.A.,** de fojas **136.623 a 136.636,** Registro Mercantil número **22.359.** 2.- Se efectuaron **dos anotaciones al margen** de las inscripciones respectivas.-

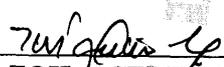
ORDEN: 53462



S

REVISADO POR



  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



**RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC - IJ - DJDL - G - 090007256 DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE UNO.- APRUEBA: a) LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IDEASmart S.A "EN LIQUIDACIÓN" DOS.- ~~DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.~~**



*Dr. Bolivar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

